

DECISIÓN (PESC) 2023/1516 DEL CONSEJO**de 20 de julio de 2023****por la que se prorroga el mandato del representante especial de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina y se modifica la Decisión (PESC) 2019/1340**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 33 y su artículo 31, apartado 2,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 11 de marzo de 2002, el Consejo acordó nombrar un representante especial de la Unión Europea (REUE) en Bosnia y Herzegovina.
- (2) El 8 de agosto de 2019, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2019/1340 ⁽¹⁾ por la que se nombraba REUE en Bosnia y Herzegovina a D. Johann SATTLER. El mandato del REUE se ha prorrogado sucesivamente, la última vez mediante la Decisión (PESC) 2021/1193 del Consejo ⁽²⁾, y expirará el 31 de agosto de 2023.
- (3) Procede prorrogar el mandato del REUE por un nuevo período de doce meses y establecer un nuevo importe de referencia financiera para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024.
- (4) El REUE desempeñará su mandato en el contexto de una situación que puede deteriorarse y que podría obstaculizar el logro de los objetivos de la acción exterior de la Unión establecidos en el artículo 21 del Tratado.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión (PESC) 2019/1340 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 1 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 1

Representante especial de la Unión Europea

Se prorroga hasta el 31 de agosto de 2024 el mandato de D. Johann SATTLER como representante especial de la Unión Europea (REUE) en Bosnia y Herzegovina. El Consejo podrá decidir que el mandato del REUE termine antes de dicha fecha, sobre la base de una evaluación del Comité Político y de Seguridad (CPS) y a propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (en lo sucesivo, "Alto Representante").».

- 2) En el artículo 5, apartado 1, se añade el párrafo siguiente:

«El importe de referencia financiera destinado a cubrir los gastos relacionados con el mandato del REUE en el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024 será de 5 530 000 EUR.».

⁽¹⁾ Decisión (PESC) 2019/1340 del Consejo, de 8 de agosto de 2019, por la que se nombra al Representante Especial de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (DO L 209 de 9.8.2019, p. 10).

⁽²⁾ Decisión (PESC) 2021/1193 del Consejo, de 19 de julio de 2021, por la que se prorroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina y se modifica la Decisión (PESC) 2019/1340 (DO L 258 de 20.7.2021, p. 46).

3) En el artículo 14, la segunda frase se sustituye por el texto siguiente:

«El REUE presentará al Consejo, al Alto Representante y a la Comisión informes periódicos de situación y un informe global final sobre la ejecución de su mandato a más tardar el 31 de mayo de 2024.».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 20 de julio de 2023.

Por el Consejo
El Presidente
J. BORRELL FONTELLES
